

CONCEDIDAS POR: Gobierno Vasco. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

NOTA: Éste es un resumen de la ayuda que hemos realizado, únicamente a efectos de una rápida información, por lo que se han suprimido algunos detalles. Los interesados deben leer la ayuda completa en el link que se facilita para una completa información

OBJETO:	La formación de jóvenes titulados universitarios en materia de internacionalización para que las empresas y otras entidades vascas puedan disponer en el futuro de una base de profesionales que les permita atender con garantías los retos de la economía abierta.
BENEFICIARIOS	Dicho objetivo se instrumentará a través de la convocatoria de Becas de Internacionalización dirigida a jóvenes vascos con titulación universitaria superior y a través de la colaboración con las universidades, empresas y organismos de promoción de la internacionalización que deseen participar en este programa El nº MAX. de becas a conceder en 2013 será de 100.
Actividades Subvencionables:	<p>Los 100 beneficiarios realizarán la Modalidad A y, de entre los candidatos que finalicen la misma, cumpliendo con los requisitos establecidos, un máximo de 80 personas podrán ser seleccionadas para continuar con las Modalidades B y C distribuidas de la siguiente forma: un máximo de 65 becas en Modalidad B y un máximo de 15 becas en Modalidad C. Se seleccionarán también, para las Modalidades B y C conjuntamente, un máximo de 15 suplentes, los cuales podrán cubrir posibles renunciaciones o cualquier otra incidencia que se produzca en los dos primeros meses de período de la beca</p> <p>La formación que conlleva la beca se irá adquiriendo con el desarrollo de 3 fases:</p> <p>Fase 1: Formación Teórica Especializada. 3 meses. Fase 2: Formación Práctica en Entidades Colaboradoras. 12 meses. Fase 3: Formación Práctica en Empresas Colaboradoras. 8 meses.</p> <p>El becario realizará sus prácticas en colaboración con una empresa internacionalizada, bien en el País Vasco o bien en el país o área geográfica que se le asigne.</p> <p>Será responsabilidad de los becarios que accedan a esta fase realizar una búsqueda activa y proponer la empresa con la que desarrollar la práctica, que se incorporará a la Relación de Empresas Colaboradoras con la Dirección de Internacionalización para la realización de dichas prácticas y que ostentará la condición de Entidad Colaboradora</p> <p>Las empresas para poder participar en este programa de becas de internacionalización y ser incorporadas en la Relación de Empresas Colaboradoras de la Dirección de Internacionalización, deberán cumplir los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser empresa internacionalizada y contar, preferentemente, con al menos un establecimiento, de carácter comercial o productivo en el exterior en el caso de que las prácticas se desarrollen en el extranjero. - Elaborar un plan de actividades y formación del becario que abarque el periodo de prácticas, así como asignar un tutor. - Estar dispuesta a abonar, en su caso, el billete de ida y vuelta del becario al país de destino.
SOLICITUD:	<p>Fecha límite: 20 de mayo de 2013</p> <p>El acceso al modelo de solicitud como su presentación en la Administración, se efectuará en la web: www.euskadi.net/industria o bien rellenando y grabando en la web: www.euskadi.net/industria el modelo de solicitud y formularios, imprimiéndolos posteriormente y presentándolos en la correspondiente Delegación Territorial del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad</p>

NORMATIVA:	<p><u>RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejera de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de Becas de Internacionalización, para el ejercicio 2013. (BOPV del 19-04-2013)</u></p> <p><u>ORDEN de 13 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa de Becas de Internacionalización (BOPV del 26-04-2011)</u></p>
-------------------	---